

Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 031

PADRE LAS CASAS,

08 FEB 2010

**VISTOS:**

- 03.02.2010 a nombre de ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO.  
00567 de fecha 05.06.2009.  
24.11.2009, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.  
el Notario Público Juan Antonio Loyola Opazo.  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de patente N° 2772, de fecha
  - 2.- Solicitud de patente Microempresa Familiar N°
  - 3.- La Resolución Exenta N° 18544 de fecha
  - 4.- La Escritura de fecha 31.03.2006, firmado ante
  - 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
  - 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
  - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
  - 8.- El Art. N° 4 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

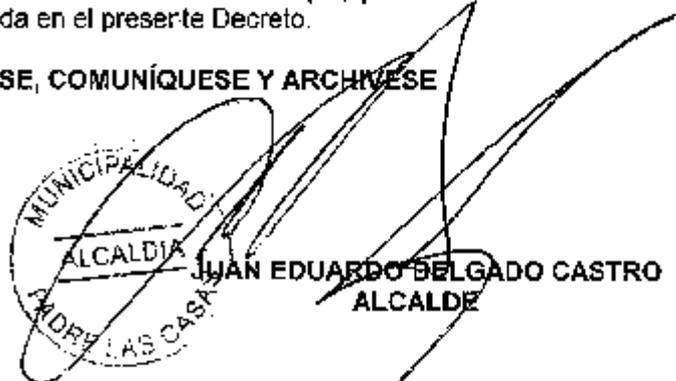
**DECRETO**

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Enero 2010.

ROL : 5-296  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : LOS CAIQUENES 1653  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO  
RUT  
TELEFONO

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



YRS/abn  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Partes  
(5-296)  
ID 23297